



DECRETO N° 1675.

CHIGUAYANTE, 01 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°311 de fecha 24.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°3274 de fecha 28.08.2017 de la Administración Municipal; Bases Administrativas denominadas "SERVICIO DE VIGILANCIA POR 36 MESES"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase el servicio de vigilancia, a través del llamado a licitación pública LR.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE VIGILANCIA POR 36 MESES", con un monto total disponible por 36 meses de \$1.224.000.000.- (mil doscientos veinticuatro millones de pesos), impuestos incluidos.
3. Nómbrase unidad técnica a la Administración Municipal.
4. Nómbrase Inspector técnico del servicio a don Cristian Garcés Contreras, Profesional de Administración Municipal.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Adm. y Finanzas; Gonzalo Díaz Romero, Administrador Municipal (s); Cristian Garcés Contreras, Profesional de Administración Municipal., o quienes los subroguen o reemplacen.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas, Gonzalo Díaz Romero, Director Jurídico y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen o reemplacen.
7. Destínese servicio de vigilancia, a la Administración Municipal.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.08.002, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 SEP 2017 HORA 11:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsup

